

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 204

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: JAVIER DE JESUS LONDOÑO NARVAEZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2018 - 00396-00**

Palmira, Valle, 13 de abril de 2021

Teniendo en cuenta que se remitió a este despacho memorial por parte del apoderado del demandante, Dr. HERNAN GARCIA BEDOYA, solicitando desistir del presente proceso. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

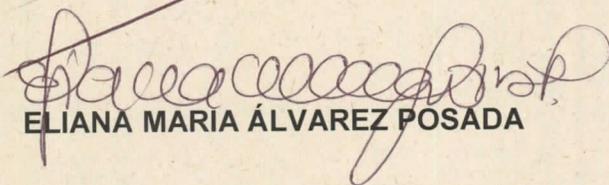
- 1.- Dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO, de conformidad al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante.
- 2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA

<p>Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.</p> <p>Por ESTADO No. 20 de hoy se notifican las partes del auto anterior.</p> <p>Palmira V.V., 14 de abril de 2021</p> <p> ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA SECRETARIA</p>
